



**Secretaría
de Finanzas**

DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION

GOBIERNO DE COAHUILA

Recaudación de Rentas de Torreón, Coah..
Diagonal Reforma 2435 oriente
No. de Oficio EF/ 5487 /2006
Crédito : 1344005941
Importe : \$ 1,188.00
más accesorios legales.

**ASUNTO: Se comunica avaluo de los bienes
De su propiedad que le fueron
Embargados por esta Recaudacion.**

**JAIME ARTURO GRIJALVA CASTILLO
CORREGIDORA NO. 1083 OTE ZONA CENTRO.
TORREON, COAHUILA**

Por medio del presente se proporciona copia del avalúo de los bienes que le fueron embargados por esta Recaudación, con fecha 11 de Abril del 2005, para garantizar el pago del crédito número 1344005941, con un importe de \$ 1,188.00 a su cargo, según el peritaje rendido por el perito valuador que al efecto designo el suscrito en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 175 del Código Fiscal de la Federación en relación con los artículos 33, fracción IV, del Código Fiscal del Estado de Coahuila, los artículos 48,49,50 fracciones XVII, XVIII, XXVI y XXXII, 51 fracción XVII y 57 fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de Junio del 2006, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, SEPTIMA fracción II, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por Conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado el 23 y 31 de diciembre de 1996 y acuerdos que modifican el citado convenio publicados en el mismo Organismo Oficial con fechas 31 de enero de 1997, 14 de agosto de 1997, 05 de octubre de 1998, 12 de agosto de 1999, 05 de octubre de 2001, 29 de julio de 2002, 23 de octubre de 2002, 14 de mayo de 2003, 15 de mayo de 2003, 03 de junio de 2004 y 30 de julio de 2004 respectivamente, en la inteligencia de que serán a su cargo los gastos extraordinarios generados por dicho avalúo..

Lo anterior se le notifica para que de no estar conforme con dicha valuación, en los términos de lo dispuesto por el referido artículo 175 del Código Fiscal de la Federación, dentro del termino de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente oficio, haga valer el recurso de revocación a que se refiere la fracción 117 del ordenamiento legal antes citado, debiendo designar en el mismo como perito de su parte, a cualquiera de los valuadores señalados en el artículo 4 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación o alguna empresa dedicada a la compraventa y subasta de bienes, de lo contrario se tendrá por renunciado ese derecho.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
TORREON, COAHUILA A 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2006
EL RECAUDADOR DE RENTAS



ING. JOSE ARMANDO GARCIA TRIANA.

JGMR/ JFRM.*



Ing. Dante Gerardo Aguilar Jaidar

BLVD. REVOLUCIÓN No. 4702 OTE., TEL. (871) 721-20-25, 721-22-55, TORREÓN, COAH.

E - MAIL: ARJA.CO@ter ra.com.mx

INSTITUCIÓN:

AVALÚO No. 114-06

AVALÚO

SOLICITANTE DEL AVALÚO:

SECRETARIA DE FINANZAS, DIRECCIÓN GRAL. DE INGRESOS, DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DE TORREÓN.

VALUADOR:

ING. DANTE GERARDO AGUILAR JAIDAR.

OFICIO No :

EF/1793/2005.

FECHA DEL AVALÚO:

29 DE AGOSTO DE 2006.

BIEN MUEBLE QUE SE VALÚA:

APARATO DE AIRE ACONDICIONADO COLOR AMARILLO, DE TRES VELOCIDADES, DE MESA.

MOTOR ELÉCTRICO DE 1/2 HP.

UBICACIÓN DE LOS BIENES:

ALMACÉN EN BLVD. DIAGONAL REFORMA No. 2435 OTE., TORREÓN, COAH.

PROPÓSITO DEL AVALÚO:

CONOCER EL VALOR COMERCIAL DEL BIEN.

CONTRIBUYENTE:

APELLIDO		NOMBRE (S)
PATERNAL	MATERNAL	
GRIJALVA	CASTILLO	JAIME ARTURO

No. DE CRÉDITO:

1344005941

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESTADO DE CONSERVACIÓN	V. R. N.	DEMÉRITO %	V. N. R.
1	APARATO DE AIRE ACONDICIONADO COLOR AMARILLO, DE TRES VELOCIDADES, MEDIO CABALLO DE FUERZA.	REGULAR	1,600.00	68.00	512.00

SUBTOTAL: 512.00

VALOR COMERCIAL: \$ 510.00

SON: QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M. N.)

CONSIDERACIONES.-

SE ENCUENTRA EN REGULARES CONDICIONES. EL VALOR DE REFERENCIA SE TOMO DE UN MODELO ACTUAL EN EL MERCADO.
TOMADA LA REFERENCIA DE LA PAGINA DE WWW.FAMSA.COM.MX, INTERPRETANDO EL CONTENIDO DE LA CIRCULAR No. 1462 Y 1516 EN FUNCIÓN DEL TIPO DE MUEBLE, FACTORES DE COMERCIALIZACIÓN APLICABLES AL CASO, DEMÉRITO POR OBSOLENCIAS FUNCIONALES Y/O ECONÓMICAS, QUE AFECTAN EL BIEN EN SU CONJUNTO, RAZONANDO ESTOS RESULTADOS PARA CONCLUIR EL VALOR COMERCIAL.
SE VERIFICO SU FUNCIONAMIENTO.

ING. DANTE GERARDO AGUILAR JAIDAR

EL PRESENTE AVALÚO NO SERÁ VALIDO PARA UN FIN DISTINTO AL DE LA CARÁTULA, ASÍ MISMO SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS AL CALCE.



Ing. Dante Gerardo Aguilar Jaidar

BLVD. REVOLUCIÓN No. 4702 OTE., TEL. (871) 721-20-25, 721-22-55, TORREÓN, COAH.

E - MAIL: ARJA.CO@terra.com.mx

FOTOGRAFÍAS.-

APELLIDO		NOMBRE (S)		
PATerno	MATerno			
SECRETARIA DE FINANZAS, DIRECCIÓN GRAL. DE INGRESOS, DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DE TORREÓN.				
CALLE:	NÚMERO:	COLONIA:	CIUDAD:	ESTADO:
ALMACÉN EN BLVD. DIAGONAL REFORMA No. 2435 OTE., TORREÓN, COAH.				

